



**N. Expediente** 21059/2023  
**F. Apertura** 15/03/2023  
**Serie documental** TO0914 - Subvenciones concedidas mediante concurrencia competitiva  
**Asunto** Ordenanza para la gestión del "Programa de ayuda para actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", PRTR, según R.D. 853/2021

EDICTO:

**D. EDUARTDO J. DOLON SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

HACE SABER: Que mediante propuesta suscrita por mí, de fecha 15 de marzo de 2023, se ha iniciado trámite para la redacción y aprobación de la **Ordenanza para la gestión del "Programa de ayuda para actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio", PRTR, según R.D. 853/2021**, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de la actuación del Ayuntamiento de Torreveja como Agente y Gestor de la Rehabilitación en los ámbitos delimitados por el "ERRP Torreveja".

Visto que la tramitación de la misma debe adecuarse a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y Reglamentos.*

1.- [...]

2.- *Sin perjuicio de la consulta previa a la redacción del texto de la iniciativa, cuando la norma afecte a los derechos de intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el portal web correspondiente, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, podrá también recabarse directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto."*

Visto que el contenido de la Ordenanza se ha incluido en el expediente mediante informe con CSV: 66JCKC47P9TTDZA6R4KTWC77H. También se publica el Informe de Impacto Normativo con CSV: 7RST6ANNCFWHJ59SDFQ7LM4SW, donde se incluye informe





impacto económico, informe de impacto de género, informe de impacto de cambio climático, elaborado tal y como indica la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. ( CSV: 7RGR7N2EEJEDXHTAFHXZQGCE5).

Por la presente, y al objeto de dar cumplimiento a la normativa legal antes señalada, se procede a la publicación del contenido de la misma, tanto en el portal web del Ayuntamiento como en el tablón de anuncios electrónico del mismo, al objeto de realizar la consulta pública y recibir la opinión de los sujetos y organizaciones que se puedan ver afectados, todo ello por un plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a su publicación (según art. 82 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. )

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

